

Cuestión 14-3/2 – La información y las telecomunicaciones para la ciberseguridad

1 Exposición de la situación

La ciberseguridad es un sistema integrado de servicios de atención de salud que emplea tecnologías de información y telecomunicaciones como un sustituto de los contactos personales entre el médico y el paciente. Esto incluye numerosas aplicaciones tales como la telemedicina, los registros médicos electrónicos, las consultas médicas a distancia, las consultas médicas entre clínicas rurales y hospitales urbanos, etc. La ciberseguridad proporciona capacidades de transmisión, almacenamiento y recuperación de información médica en formato digital entre doctores, enfermeros, demás personal médico y pacientes con fines clínicos, educativos y administrativos, tanto a nivel local (su sitio de trabajo) como a distancia (sitios de trabajo remotos). En algunos países en desarrollo el número de teléfonos móviles ha superado al número de teléfonos fijos, y la red de telecomunicaciones móvil puede considerarse como una plataforma más atractiva para la introducción de servicios de ciberseguridad.

La ciberseguridad está desempeñando una función muy importante en la atención de salud en los países en desarrollo, en los cuales la aguda escasez de médicos, enfermeros y personal paramédico es directamente proporcional a la enorme demanda insatisfecha de servicios sanitarios. Algunos países en desarrollo ya han llevado a la práctica con éxito algunos pequeños proyectos de telemedicina experimentales y esperan con interés poder seguir avanzando y considerar la elaboración de un plan rector de ciberseguridad, en respuesta a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud formulada en su Resolución WHA58.28 de 28 de mayo de 2005. Esta Resolución apunta en particular a reducir las disparidades en lo que respecta a los servicios médicos entre zonas rurales y urbanas y presta especial atención a los países menos adelantados.¹

2 Cuestión para estudio

En el marco de esta Cuestión:

- 1) Se tomarán medidas adicionales para ayudar a tomar conciencia a los encargados de adoptar decisiones, los reguladores, los operadores de telecomunicaciones, los donantes y los clientes acerca de la función que desempeñan las tecnologías de la información y la comunicación en la mejora de la atención de salud en los países en desarrollo.
- 2) Se fomentará la colaboración y el compromiso entre el sector de telecomunicaciones y el sector sanitario en los países en desarrollo¹, con miras de aumentar al máximo la utilización de los limitados recursos disponibles en ambos sectores para la prestación de servicios de ciberseguridad.
- 3) Se seguirán difundiendo experiencias y prácticas idóneas en cuanto la utilización de tecnologías de la información y la telecomunicación para la ciberseguridad en los países en desarrollo.
- 4) Se fomentará la cooperación entre los países en desarrollo y desarrollados en el ámbito de los servicios y soluciones de ciberseguridad móviles.

¹ Este término comprende a los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición.

- 5) Se promoverá el establecimiento de normas técnicas para aplicaciones de cibernidad, juntamente con el UIT-T. Se elaborarán en particular directrices para los países en desarrollo sobre la mejor manera de utilizar esas normas.
- 6) Se introducirán y divulgarán normas técnicas de la UIT relacionadas con la cibernidad para los países en desarrollo.

3 Resultados previstos

Entre los resultados que se prevé obtener con el estudio de esta Cuestión figuran los siguientes:

- Directrices sobre la manera de redactar la parte relacionada con las telecomunicaciones/TIC del Plan Rector de Cibernidad.
- Directrices sobre la utilización de las telecomunicaciones móviles para soluciones de cibernidad en los países en desarrollo.
- Compilar y resumir las necesidades y la eficacia de la infraestructura de telecomunicaciones para una utilización satisfactoria de las aplicaciones de cibernidad, teniendo en cuenta el entorno de los países en desarrollo.
- Divulgar las normas técnicas relacionadas con la introducción de servicios de cibernidad en los países en desarrollo.
- Colaborar con la Comisión de Estudio 16 del UIT-T con miras a acelerar el establecimiento de normas técnicas para aplicaciones de cibernidad.
- Colaborar con el Programa 3 de la BDT, si así lo solicita, para promover la implementación del componente de telecomunicaciones/TIC en los proyectos de cibernidad en los países en desarrollo, con inclusión del asesoramiento sobre prácticas idóneas y sobre la mejor manera de impartir capacitación a los países en desarrollo en cuanto al uso del componente de telecomunicaciones/TIC en los proyectos de cibernidad.
- Intercambiar y divulgar prácticas idóneas sobre aplicaciones de cibernidad en los países en desarrollo, utilizando el sitio web de la UIT/BDT en estrecha colaboración con el Programa 3 de la BDT.

4 Calendario

La labor realizada por la Comisión de Estudio puede escalonarse a lo largo del próximo periodo de estudios. Se alentará la participación de expertos de la Comisión, así como la asistencia en la elaboración de proyectos de cibernidad en los países en desarrollo.

5 Autores de la propuesta

Esta Cuestión fue aprobada originalmente por la CMDT-98 y luego revisada por la CMDT-02, la CMDT-06 y la CMDT-10.

6 Origen de las aportaciones

Se prevé recibir contribuciones de los Estados Miembros y los Miembros de Sector, de expertos de aplicaciones de cibernidad, etc. Ya se han establecido contactos con los contribuyentes durante los periodos de estudio 2002-2006 y 2006-2010, y se invitará a establecer nuevos contactos. En el marco de la Cuestión 14-2/2 se apoya la iniciativa sobre cibernidad móvil para los países en desarrollo iniciada en 2009.

7 Destinatarios de los resultados

Destinatarios	Países desarrollados	Países en desarrollo ¹
Operadores de telecomunicaciones	Sí	Sí
Reguladores de telecomunicaciones	Sí	Sí
Fabricantes	Sí	Sí
Ministerios de sanidad	Sí	Sí
Organizaciones médicas	Sí	Sí
ONG de la esfera sanitaria	Sí	Sí

Esta Cuestión apunta a estimular la colaboración entre las comunidades de las telecomunicaciones/TIC y la salud, entre los países desarrollados y en desarrollo y entre los propios países en desarrollo. Se prevé asimismo que la experiencia adquirida con la implementación de aplicaciones de telecomunicaciones/TIC para la ciberseguridad en los países en desarrollo redundará en beneficio de los proveedores de equipos y de servicios en esos países.

8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión

En el seno de la Comisión de Estudio X. Los resultados de esta Cuestión se pondrán a disposición por conducto del sitio web del UIT-D.

9 Coordinación

Véase el anterior § 7.

10 Otra información pertinente

Las actividades para el próximo ciclo de estudios pueden basarse en el Informe Final y en otras iniciativas resultantes de la Cuestión 14-2/2 del último periodo de estudios, a saber, las telecomunicaciones móviles en favor de la ciberseguridad móvil.